



**Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**  
República de Colombia

## RESOLUCIÓN NÚMERO

( **0484** ) **09 SEP 2021**

“Por la cual se acepta una renuncia”

### EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el inciso 7° del artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, y

### CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 0097 del 17 de febrero de 2020, fue nombrada con carácter ordinario la señora **CLAUDIA PATRICIA GUAUQUE BECERRA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.935.852 de Bogotá D.C., en el cargo denominado Asesor, Código 1020, Grado 12, del Despacho del Viceministro de Vivienda, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, posesionada el 19 de febrero de 2020 con acta de posesión No. 009 de la misma fecha.

Que mediante oficio con radicado No. 2021ER0114060 del 9 de septiembre de 2021, enviado a través de correo electrónico, la señora **CLAUDIA PATRICIA GUAUQUE BECERRA**, presentó renuncia al cargo denominado Asesor, Código 1020, Grado 12, del Despacho del Viceministro de Vivienda, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a partir del 9 de septiembre de 2021, siendo el último día laborado el 8 de septiembre de 2021.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto No. 1083 de 2015, establece:

*“(...) Presentada la Renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación. (...)”*

“Por la cual se acepta una renuncia”

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** Aceptar a partir del 9 de septiembre de 2021, la renuncia presentada por la funcionaria **CLAUDIA PATRICIA GUAUQUE BECERRA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.935.852 de Bogotá D.C., al cargo denominado Asesor, Código 1020, Grado 12, del Despacho del Viceministro de Vivienda, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

**Artículo 2.** La presente resolución se comunicará a través del Grupo de Talento Humano.

**Artículo 3.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los **09 SEP 2021**



**JONATHAN TYBALT MALAGÓN GONZÁLEZ**

Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Yerina García - Contratista GTH

Revisó: Wilber Jiménez Hernández – Coordinador GTH / Diana Carolina Clavijo Jaimes – Asesora Secretaría General/

Aprobó: Leonidas Lara Anaya - Secretario General